

DECRETO N°
TEMUCO,

4270

21 OCT 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades protocolares invitados al Encuentro futbol amateur sector Labranza, en su aniversario n°100. actividad directamente relacionada con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y Art.11 letra a) Mantener oportunamente informada a La comunidad, de la planificación estratégica, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
- 2.- Que para el municipio de Temuco es importante brindar atención a autoridades protocolares en el marco del Encuentro de equipos de futbol amateur sector Labranza.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y gastos de representación para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD N°1	ATENCION A AUTORIDADES EN ENCUENTRO DE FUTBOL AMATEUR SECTOR LABRANZA EN SU ANIVERSARIO N° 100
FECHA /HORARIO	31 de octubre a las 13:30 hrs.
OBJETIVO ESPECIFICO	Conmemorar aniversario n° 100 Encuentro de equipos de futbol amateur sector Labranza.
COBERTURA ESTIMADA	150 personas
LUGAR DEL EVENTO	Centro de Eventos Los adobes de San Luis
INVITADOS	Seremi del Deporte, alcalde, Concejales, equipos deportivos, entre otros
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$ 6.500.000.- aprox. CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto \$6.500.000.-

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

RTH/JMA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

3165038